AÑO LXXIII ENERO-DICIEMBRE NÚM. 193

INTELIGENCIA Y DOCUMENTACIÓN SOBRE UNA LABRA DE CANGAS DEL NARCEA: LAS ARMAS DE DON FERNANDO OSORIO DE VALDÉS

UNDERSTANDING AND DOCUMENTATION ABOUT A HERALDIC STONE FROM CANGAS DEL NARCEA: THE COAT OF ARMS OF DON FERNANDO OSORIO DE VALDÉS

ROBERTO LÓPEZ-CAMPILLO MONTERO
Universidad Pontificia Comillas
Academia de Genealogía y Heráldica de Asturias

RESUMEN**:** *El presente artículo expone la interpretación de una de las labras heráldicas más significativas de la villa de Cangas del Narcea de la que no existía aún un correcto entendimiento. Para ello se publica la escritura de hechura de dicho escudo, fechada en 1586, y se revela la historia de la Casa en que estaba colocado. La asignación de dichas armas a don Fernando Osorio de Valdés, señor de Salas y Valdunquillo, confirma la aproximación eminentemente personal de los escudos de los concejos asturianos.*

PALABRAS CLAVE**:** *Heráldica, Genealogía, Asturias, Cangas del Narcea, Salas.*

ABSTRACT: *This article exposes the interpretation of one of the most significant heraldic stones from Cangas del Narcea whose correct understanding did not yet exist. For this purpose, the document of the coat's workmanship, dated 1586, is published and the history of the house in which it was located is also revealed. The assignment of that coat of arms to don Fernando Osorio de Valdés, señor de Salas y Valdunquillo, confirms the eminently personal approach of the Asturian heraldic stones.*

KEY WORDS**:** *Heraldry, Genealogy, Asturias, Cangas del Narcea, Salas.*

Recibido/Received: 07/03/20
Aceptado/Accepted: 05/06/20

1. Introducción

El contacto continuado que hemos tenido con los escribanos del concejo de Cangas del Narcea, antes de Tineo, nos ha llevado, sin duda alguna, a la recons-

trucción certera de las genealogías de sus Casas más notables. Creemos no exagerar cuando afirmamos que el conocimiento de la genealogía es indispensable para la intelección de las piedras armeras, ya que la genealogía está reflejada en la heráldica. Es muy difícil interpretar los escudos sin su correspondiente sustrato genealógico.

Los escudos de un solo cuartel, pertenecientes, por lo general, a linajes de menor relevancia[1], pintan las armas de su varonía, de modo que existe, sin lugar a dudas, una identificación entre Casa y linaje[2]. La información que porta este tipo de escudos permanece en tanto en cuanto se conserve la varonía de la Casa. Ahora bien, cuando los blasones poseen dos, tres o más cuarteles —hecho abundantísimo—, la intelección se complica. Conviene remarcar que los blasones de varios cuarteles dedican casi siempre uno de ellos —o varios, en algunos casos— a la varonía de la Casa, que coincide o suele coincidir con el primer apellido de aquel que manda esculpir esas armas. El resto de cuarteles corresponde a la expresión de los linajes que, en años anteriores, han entroncado con el linaje de la varonía.

Es evidente que los cuarteles que no son de la varonía han sido elegidos de entre varios por razones que, aunque sean perfectamente comprensibles, no carecen de cierta subjetividad. Queremos, por tanto, remarcar que la heráldica canguesa de este tipo —como el resto, sin duda— posee una impronta personal irrenunciable. Con otras palabras, las piedras armeras del concejo desvelan, en primer lugar, las armas de la varonía de aquel prócer que manda realizar el escudo, pero también las de los linajes que confluyen en su persona. De modo que ese escudo, por su marcado carácter personal, queda de algún modo anticuado en las generaciones siguientes, pues no reflejaría los linajes con los que entroncaron los sucesores del que lo puso. Quedaría actualizado si hay hechura de una nueva labra con los linajes posteriores. Los sucesores, en fin, del que mandó colocarlas, heredan estas armas sin más y, como descendientes, las poseen como seña de identidad de su Casa y justificación de la hidalguía de armas pintar en los padrones, pero la impronta personal del ascendiente que las colocó no puede desaparecer. Este hecho, desde luego, es muy útil para fechar una piedra armera, ya que los cuarteles permiten identificar al noble en quien confluyen, de una forma u otra, todas las armas que se reflejan en dicha piedra.

---

[1] En una época tardía, el blasón de un solo cuartel suele pertenecer a linajes de menor relevancia social. De hecho, no aparecen cuarteles de otros linajes con los que pudieran haber entroncado. Ejemplos de ello son los escudos con las armas de *Martínez* en el concejo de Cangas del Narcea (Folgueras de Bergame, Vega del Tallo, Vegapope y Vegaperpera). Esto no se cumple, sin embargo, en las labras más antiguas de un solo cuartel, cuya sencillez obedece al uso de la época. De ello tenemos un ejemplo claro en las armas de los *Coque* que están en la capilla de San Miguel de la iglesia de la Magdalena de la villa de Cangas, datadas en el primer cuarto del siglo XVI.

[2] Con el término *Casa* debe entenderse a los que viven en un determinado solar. En la Casa pueden converger varios *linajes*. El de la varonía suele darle a la Casa su nombre de referencia.

Con este marco heráldico podemos abordar, por ejemplo, la piedra del palacio de Carballo (Cangas del Narcea). Se trata de una espléndida labra de cuatro cuarteles, de los que sólo los dos primeros reflejan la varonía de la Casa: *Flórez Valdés*. Conviene decir, además, que se trata de una varonía tardía, pues la propia de la Casa fue cambiada en la segunda mitad del siglo XVI por Juan Flórez de Valdés, cuyo padre era Gonzalo Fuertes de Cangas 'el prieto'. El tercer cuartel corresponde a *Sierra* y el cuarto a *Queipo de Llano*. Siendo como es un escudo de la primera mitad del siglo XVIII, podemos afirmar, sin ánimo de errar, que estas armas las puso don Manuel Antonio Flórez Valdés y Alfonso, VI señor y mayorazgo de dicha Casa de Carballo, en quien confluyen, estudiada su genealogía, todos estos linajes. Como se ve, sólo una parte del escudo refleja la varonía de la Casa; el resto denota entronques, decididos por un miembro de ella en un momento preciso.

Así que, cuando queremos definir un blasón de esta tipología, debería decirse que, o bien corresponde al linaje principal de una Casa junto con sus entronques en un tiempo determinado, salvada la observación de que sólo uno de ellos (o varios, según la pieza) representa la varonía de esa Casa; o bien corresponde a una determinada Casa, que puede ser aludida o nombrada por su cuartel principal o varonía. Esto no quita para que los descendientes de aquel que mandó ponerlas en la torre o en las paredes de su palacio o casona las usen a modo de *tranquilla possessio*, ya que todos los cuarteles confluyen también en ellos. Con esta especificación, todos los cuarteles pueden representar y, de hecho, representan, a una entera Casa, pero únicamente de manera inclusiva o complexiva. A todo esto nos referimos cuando hablamos de la impronta personal de los escudos del concejo cangués[3].

En este contexto queremos presentar la inteligencia de una piedra armera conservada en un portal de la villa de Cangas del Narcea, idéntica, como se verá, a la que está en el arco que une el palacio y la torre de Valdés, en Salas. Se trata, en uno y otro lugar, de las armas de don Fernando Osorio de Valdés, señor de Salas y de Valdunquillo, descendiente por varonía de la Casa de Valdés de Salas. El escudo ha sido reseñado algunas veces, pero no se ha llegado a conclusiones satisfactorias (p. e. González Ramírez, 2010: 134-136)[4]. El estudio de la genealogía de esa Casa, el hallazgo de la escritura de hechura de ambos escudos y la pers-

[3] Son muy elocuentes, desde nuestro punto de vista, las palabras de Dolores Duque de Estrada y Fernando de Alós «No podemos hablar hoy de Heráldica encerrados meramente en la descripción del emblema en sí, de sus campos, de las piezas que lo componen, de sus esmaltes, etc., debemos pues contemplarlo como una representación de una persona concreta, de un linaje específico, que lo usó en un tiempo, en un lugar determinado y para un fin concreto […] Resulta fundamental por tanto, que el estudio de los emblemas heráldicos no se base únicamente en las representaciones labradas que suelen adornar casas y palacios, sino, siempre que nos sea posible, deberemos de tratar de ampliar el campo de estudio con los emblemas que pudieran estar representados en sepulcros, sellos, documentos, cuadros, muebles, etc» (Sarandeses 1994: prólogo).

[4] El artículo tiene el valor de recoger todos los escudos de la villa de Cangas del Narcea que han llegado hasta nosotros, pero contiene algunos errores.

pectiva de una comprensión personal del escudo han posibilitado, sin lugar a dudas, una exégesis heráldica con resultados —permítasenos— definitivos.

2. La piedra armera de don Fernando Osorio de Valdés en la villa de Cangas del Narcea

La aplicación de esos criterios hermenéuticos adelanta, por tanto, la inteligencia o la comprensión de las piedras armeras. En el presente caso, el hallazgo de la escritura de hechura del escudo nos ha ahorrado mucho tiempo en la investigación y confirma, a su tiempo, los elementos esenciales del escudo, a saber, quién mandó realizarlo y qué linajes lo componen. De modo que transcribimos, en primer lugar, la escritura para pasar después a su comentario. Trataremos también de justificar la construcción de la Casa en Cangas y la posterior colocación del escudo. Las armas de cada cuartel serán igualmente explicadas.

2.1. Transcripción del documento de hechura (1586)

La escritura de hechura de los dos escudos para don Fernando Osorio de Valdés, señor de Salas y Valdunquillo, pasó ante Juan Fernández de Tineo, escribano del concejo de Cangas que desempeñó su labor entre los años 1579 y 1599[5]. Hemos de subrayar que no son nada abundantes las escrituras sobre este argumento. De las casi mil cien escrituras que se han conservado de este escribano, es la única que sobre este tema ha llegado hasta nosotros. El documento, escrito de puño y letra por el antedicho escribano y no por ayudante alguno, ocupa la totalidad de una cara o anverso y la mitad aproximada de su reverso. Dice así[6]:

> En la Villa de Cangas a veynte y ocho días del mes de mayo de mill e quinientos y ochenta y seis años, ante mí el escribano y testigos, parecieron presentes de la una parte el Señor Joan Queipo de Llano vezino desta villa, y de la otra Sancho Martínez de Hiermo, digo Tigera, vezino de Liermo en la merindad de Trasmiera y fueron conzertados en esta manera, que el dicho Sancho Martínez Tigera a de hazer dos hescudos de armas para el Señor Don Fernando Osorio de Valdés conforme a un blasón y hescudo de armas que tiene en su poder el dicho Señor Joan Queipo pintado en un pliego de papel y en cada hescudo an de yr puestas cinco cuadros de las armas siguientes // las armas de Baldés y las armas de los Osorios y las de la Casa de Salas y las de la Casa de Ayala y las de los Azebedos o Llano qual de estas dos armas el dicho Señor Joan Queipo le señalare, con corona en cada hescudo encima del hescudo y sus tarjetas como Requieren los dichos hescudos. Los quales di-

[5] Las escrituras de Juan Fernández de Tineo, escribano el concejo de Cangas, se han conservado en las cajas 13386, 13387, 13388 del Archivo Histórico de Asturias (AHA), aunque también hay sueltas en las cajas 13373, 13374, 14023 y 14024. Le damos la siguiente referencia a nuestro documento: Contrato de hechura de dos escudos para don Fernando Osorio de Valdés. Cangas, 28 de mayo de 1586 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13388, f. 87].

[6] En la transcripción de la escritura seguimos las directrices de la *Commission Internationale de Diplomatique*, recogidas en las normas de publicación del presente Boletín.

chos dos hescudos de armas a de dar hechos y acabados dende aquí al día de nuestra Señora de septiembre primero que viene deste año, y a de sacar a su costa el dicho Tigera las piedras para los dichos hescudos y ponerlos a su costa uno en esta villa en las casas del Señor don Fernando en la parte donde le señalaren que la ponga, y otro en la casa de Salas / y le a de dar y pagar por razón de lo susodicho quarenta ducados y dos heminas de centeno, pagados los quatro ducados luego que hes comenzare a sacar los cantos, y diez ducados para quando hes comenzare a labrar los hescudos, y las dos heminas de pan centeno luego, [rev.] y lo más restante se lo a de pagar acabada la dicha hobra y hescudos de armas / y el dicho Tigera se obligó con su persona y bienes muebles y rayzes abidos y por aber de lo ansí conplir y pagar y para ello ambas partes, cada uno por lo que otorga y se obliga, se obligaron con su personas y bienes e dieron poder a las Justicias destos Reynos y Señoríos de Su Magestad Real a cuya Jurisdicción se sometieron Renunciando su propio fuero, Jurisdicción y domizilio y la ley si convenerid de Jurisdictione onium iudicum para que ansí se lo agan conplir y pagar a tan conplidamente como si por sentencia definitivas de Juez competente ansí les obiese sido mandado y Juzgado y la tal sentencia fuese pasada en cosa Juzgada sin remedio de apelación ni suplicación, sobre lo qual renunciaron las leys en forma y la ley General / testigos, Alonso de Llano y García de Valdés y Gonzalo Rodríguez de Cangas y Rodrigo Coque, vezinos desta Villa, a lo quales testigos y otorgantes yo escribano conozco. Joan Queipo de Llano (rubricado). Como testigo, Alonso de Llano (rubricado). Ante mí, Joan Fernández de Tineo (rubricado). Derechos, un Real.

2.2. Análisis de la escritura de hechura

En este apartado introducimos los comentarios que merecen los diferentes datos que encontramos en el documento. Nos detenemos, en primer lugar, en el que contrata la obra o manda realizar el escudo, que es, según la escritura, *el señor Juan Queipo de Llano*, vecino de Cangas. Se trata, en efecto, de aquel que fue conocido con el apelativo de 'el mozo', para distinguirlo de su padre, 'el viejo', de igual nombre. Casó este Juan Queipo de Llano 'el mozo', como es sabido, con doña Catalina de Valdés, hija de Juan de Llano y Valdés, quien fue hermano entero del famoso don Fernando de Valdés Salas, arzobispo de Sevilla y fundador de la Universidad de Oviedo, e hija de doña Elvira Velázquez de la Rúa y Cienfuegos (*cfr*. Anónimo, 1924: 127-129; Meléndez de Arvas, 1989: 87). Los señores Juan Queipo de Llano y su mujer, doña Catalina de Valdés, fueron los sucesores en el mayorazgo que habían fundado los abuelos de dicho señor don Juan, Suero Queipo de Llano y su mujer, doña María Alfonso de Cangas y Pambley[7]. Estos datos genealógicos del contratista no son en vano, pues explican su intervención en el documento. Juan Queipo de Llano 'el mozo', era tío —político— del joven Fernando Osorio de Valdés, beneficiario de la escritura, ya que la mujer de Juan Queipo de Llano 'el mozo', doña Catalina de Valdés, era hermana del

[7] Para la fundación del mayorazgo de los Queipo de Llano de Cangas puede verse, de primera mano, el testamento de doña María Alfonso de Cangas y Pambley. Cangas, 24 de septiembre de 1556 [AHA, prot. Victoriano de Soja, caja 14024, ff. 1vtº-4]. La fecha de la fundación es del 14 de enero de 1526 (Jaureguízar 1971: 175).

padre de dicho Fernando Osorio de Valdés, llamado Fernando de Valdés Salas (*cfr*. Anónimo 1924: 92-94). La aparición de Juan Queipo de Llano también queda justificada por ser este prócer el principal de la villa de Cangas.

Destaca también el cantero a quien se le encargan los escudos: *Sancho Martínez Tigera*, natural de Liermo, en la merindad santanderina de Trasmiera. Es exponente, desde luego, del papel que tuvieron los canteros trasmeranos en el concejo cangués, quienes, como es sabido, recorrieron la geografía castellana y asturiana y dejaron en estos lugares significativas aportaciones artísticas de todo tipo (*cfr*. Sojo y Lomba, 1935). En las escrituras de Juan Fernández de Tineo, por ejemplo, se constata su presencia en obras de iglesias, casas y puentes. Como contemporáneos de Tigera, sobresale, en primer lugar, el maestro de cantería *Pedro Pérez de La Agüera*, vecino de Güemes, antigua Junta de las Siete Villas, en Trasmiera, que realizó en 1584 la obra de la ermita de San Loado (Miñano, 1827: 34), perteneciente en aquel entonces, por lo que parece, a la feligresía de San Pedro de Bimeda; en 1593 hizo también el campanario de la iglesia de San Salvador de Cibuyo y en 1594 llevó a cabo una amplia remodelación de la iglesia de San Juliano de Arbas en la que, según consta, se derribó el cuerpo antiguo del inmueble para hacer uno nuevo[8]. Está documentado igualmente *García de la Pedriza*, natural de Meruelo, de la misma Junta, que hizo, junto con *García de Buega*, natural de Secadura, el puente de *La Riera*, camino del concejo de Somiedo[9]. Merece también nombrarse a *García de Munar*, natural de Meruelo, y a *Juan de Venero*, natural de Güemes, que en 1585 hicieron el puente sobre el río de Moal, en el valle de Rengos[10]. De Güemes fue también *Pedro del Cagigal*, campanero, a quien se le encargó en 1587 una campana redonda de cuatro quintales para el reloj de la villa de Cangas[11]. De *Tigera*, referido a veces con el topónimo *de Lier-*

---

[8] Cf. Pedimiento que hace Pedro Pérez de la Agüera, cantero, para que se le pague la obra de la ermita de San Loado, encargada por la feligresía de San Pedro de Bimeda. Cangas, 23 de julio de 1584 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13386, f. 230]. Para la obra en Cibuyo, véase el contrato en el que Alonso de la Riestre, mayordomo de San Salvador de Cibuyo, concierta con Pedro Pérez de la Agüera, cantero, la hechura del campanario de dicha iglesia. Cangas, 17 de abril de 1593 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13387, año 1593, s/f]; y para la de San Juliano, el contrato que hacen los feligreses de San Juliano de Arbas a Pedro Pérez de La Agüera, cantero, para la remodelación de su iglesia. San Juliano de Arbas, 1 de mayo de 1594 [AHA, prot. Juan González de Celón, caja 13391, año 1594, ff. 16-19].

[9] Contrato que hace Ruy García de Cangas a García de Buega y a García de la Pedriza, canteros trasmeranos, sobre la construcción del puente de La Riera, camino de Somiedo. Cangas, 26 de mayo de 1580 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13386, f. 384].

[10] Contrato que hace Juan Queipo de Llano a García de Munar, cantero, sobre la construcción de un puente sobre el río Moal, en el valle de Rengos. Cangas, 28 de diciembre de 1585 [AHA, prot. Juan Fernandez de Tineo, caja 13388, f. 80]. Este puente ya había sido encargado a García de Munar y a Juan de Venero dos años antes, pero se cayó e hicieron de nuevo el contrato. Cf. Contrato que hace Juan Queipo de Llano a García de la Pedriza, cantero, sobre la construcción de un puente sobre el río Moal, en el valle de Rengos, y cesión de obra que hace éste en García de Munar y Juan de Venero. Cangas, 30 de mayo de 1583 [AHA, prot. Juan Fernandez de Tineo, caja 13386, f. 664].

[11] Contrato que hace el doctor Quesada de Figueroa, Alcalde Mayor de Cangas, a Pedro del Cagigal, campanero, sobre la hechura de una campana redonda de cuatro quintales para el reloj de la villa de Cangas. Cangas, 9 de agosto de 1587 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13388, f. 167].

mo, *del Hiermo* o *del Yermo*, no hay más obras documentadas en este escribano, pero sí que aparece como testigo en algunas transacciones del concejo en las que se le alude como estante o residente en la villa de Cangas. La última es de noviembre de 1588.

La escritura nos dice también para quién son los escudos: para don Fernando Osorio de Valdés (o Valdés Osorio) cuya genealogía conocemos muy bien. Era hijo de Fernando o Hernando de Valdés Salas, señor de Salas, y de doña Mayor Osorio Acevedo; nieto paterno de Juan de Llano y Valdés, señor de Salas y hermano mayor del arzobispo de Sevilla, don Fernando de Valdés Salas, y de doña Elvira Velázquez de la Rúa y Cienfuegos; y nieto materno de don Diego Osorio y doña Catalina de Acevedo Fonseca y Dávila (*cfr*. Salazar y Castro, 1795: 45; Anónimo, 1924: 93-94; López-Campillo, 2008: 32-34). De modo que fue también sobrino-nieto de tan afamado arzobispo y sobrino, como va dicho, de Juan Queipo de Llano 'el mozo' y de doña Catalina de Valdés Salas, su mujer, pues era ésta hermana de su padre. El documento dice, además, que han de hacerse dos escudos iguales con las armas de Valdés, Osorio, Salas, Ayala y Acevedo o Llano, uno para Cangas y otro para Salas. Estos dos escudos se conservan hoy. El de Cangas estuvo en su emplazamiento original, es decir, en lo que debieron de ser las casas que los Osorio de Valdés tuvieron en la villa, hasta que éstas fueron derribadas. La de Salas está en el centro del arco que une la Torre de los Valdés, del siglo XIV, con el palacio de Valdés Salas. El estado de ambas labras es excelente.

Antes de pasar a la justificación de la piedra armera en la villa de Cangas, conviene decir algunas palabras sobre la identidad de los testigos que aparecen en la escritura. Fueron todos hijosdalgo notorios y vecinos de la villa de Cangas. El primero es *Alonso de Llano*, que llego a ser teniente de alcalde mayor de Cangas, el segundo *García de Valdés*, quien, por las fechas, no puede ser más que el hijo de otro García de Valdés y de doña María de Valdés, y padre del que, también con el mismo nombre, será creado Conde de Marcel de Peñalba; el tercero *Gonzalo Rodríguez de Cangas*, referido también como 'el prieto', hijo de otro Gonzalo Rodríguez y de doña María de Carballo; y el cuarto *Rodrigo Coque*, del que no sabemos si es 'el viejo', que casó con doña Mencía Fernández de Llano, o 'el mozo', que casó con Catalina de Omaña, siendo ambos de la Casa Coque de la Refierta, en Cangas.

2.3. La Casa de Salas en la villa de Cangas de Tineo

Siendo como fue don Fernando Osorio de Valdés heredero de la Casa de Valdés en Salas, por suceder, como va dicho, a su padre don Fernando de Valdés Salas y éste a don Juan de Llano de Valdés, hermano mayor del arzobispo don Fernando de Valdés Salas, no extraña la hechura y posterior colocación del escudo en Salas. Ahora bien, ¿por qué mandó un segundo ejemplar para la villa de Cangas? La genealogía puede aportar luz a esta cuestión. Su bisabuelo paterno,

Juan Fernández de Valdés, casó en primeras nupcias con doña Mencía de Valdés, que era hija de Juan de Llano de la plaza de Cangas y de doña Catalina de Valdés de San Cucao (*cfr*. Alfonso de Carballo, 1987: 107; Novalín, 1968: 8-9). La herencia canguesa le pudo venir a don Fernando, por tanto, de este ascendiente de Cangas, cuyos bienes o parte de los mismos recalaron en don Fernando.

Sea como fuere, las escrituras, una vez más, de Juan Fernández de Tineo, confirman varias transacciones de don Fernando Osorio de Valdés en la villa y concejo de Cangas. Todas ellas tienen que ver con la administración de los bienes que aquí tenía. Así, por ejemplo, hay constancia del trueque que hizo en 1586 con Juan Queipo de Llano en el que éste le cambió nueve heminas de pan de renta y un cabrito en Genestoso por la viña de Montesa, que era de don Fernando[12]; u otro trueque en el mismo año que hizo con el bachiller Fernando Álvarez, en el que éste le cambió su hacienda de Combarro por la que tenía don Fernando en Arayón[13]. Más significativo nos parece el arriendo que, por cuatro años, hizo en 1592 a Suero Queipo de Llano 'el mozo' de toda su hacienda de Cangas, Laciana y Tineo[14]. Basten estos ejemplos para comprobar que la hacienda canguesa de don Fernando Osorio de Valdés era lo suficientemente grande como para poseer casa en la villa de Cangas y colocar en ella el correspondiente escudo de armas.

Sobre la casa a la que luego se le pondrá el escudo ha llegado hasta nosotros una escritura de 1582 en la que Juan Queipo de Llano encarga al cantero Pedro Pérez de La Agüera, ya aludido, su remodelación. La obra, como se puede leer, no fue pequeña, ya que se cambió la puerta principal y se hizo de nuevo la pared destinada a albergar dicha puerta. Por su interés, la transcribimos a continuación:

> En la Villa de Cangas a diez y ocho días del mes de de março de mill e quinientos y ochenta e dos años, en presencia e por ante mí el escribano público e testigos parescieron presentes de la una parte el señor Joan Queipo de Llano, vezino desta villa, e de la otra Pedro Pérez de La Agüera, cantero, residente en esta villa e vezino que dixo ser del lugar de Güemes, de la Junta de las siete Villas, merindad de Trasmiera, e fueron concertados en esta manera; que el dicho Pedro Pérez de La Agüera cantero a de aderezar y hazer de nuebo en las casas que el señor don Fernando de Valdés tiene en esta villa de Cangas lo siguiente / mudar la puerta principal y ponerla en la pared del otro quarto frontero, la qual dicha pared se a de hazer de nuebo dende el çimiento asta el tejado y en ella se an de hazer una puerta ventana de cantería en el suelo primero y otra ventana de asiento en el suelo alto y se a de ce-

[12] Escritura de trueque en que el señor don Fernando Osorio de Valdés, señor de la Casa de Salas y de la villa de Valdunquillo, da al señor Juan Queipo de Llano, vecino de la villa de Cangas, su viña de Montesa y éste al anterior su hacienda de Genestoso. Cangas, 22 de abril de 1586 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13388, f. 76].

[13] Escritura de trueque en que el señor don Fernando Osorio de Valdés, señor de la Casa de Salas y de la villa de Valdunquillo, da al bachiller Fernando Álvarez, vecino de la villa de Cangas, su hacienda de Arayón y éste al anterior su hacienda de Combarro. Cangas, 8 de mayo de 1586 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13388, f. 81].

[14] Arriendo que hace don Fernando Osorio de Valdés, señor de la Casa de Salas y de Valdunquillo, a Suero Queipo de Llano 'el mozo', por cuatro años, de su hacienda de Cangas, Laciana y Tineo. Cangas, 30 de septiembre de 1592 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13387, año 1592, s/f].

rrar el lugar adonde estubo la puerta conforme está lo demás, y más se a de hazer en aquel mismo quarto otra ventana de asiento en el primer suelo hacia la casa que fue de Estébano de Argüelles, y más se a de hacer otra puerta grande conforme la primera que corresponda al patio, y más se ha deshacer un pedazo de pared que hizo ? a las espaldas de la casa y bolber <a> hacerse de nuebo y a forrarse toda aquella trasera de aquel quarto que corresponde a la beniella[15] de casa de Alonso de Llano; y más se an de adereçar todos los emplentes (sic) que están hechos en la misma casa que están mal adereçados y azerse de nuebo los que fueren neszesarios, y más se a de lebantar la pared que cae sobre la puerta de la cocina y la del lienço de medio para que corresponda conforme al altor de la cocina / y se a de forrar el lienço que corresponde sobre el tejado del corredor, y más se an de abrir dos ventanas de asiento, la una que salga al corredor de marco, y otra en la sala de la chimenea de cantería, y ansimismo se a de hacer de cantería la misma ventana que está hecha en la sala de la chimenea y se a de hazer la misma chimenea de cantería, y más se a de rebocar y luzir todo lo que fuere nescesario en las dhas casas / lo qual todo a de hazer y dar fecho el dho Pedro Pérez para fin del mes de agosto primero que viene deste año, y a de sacar y traer Pedro Pérez la piedra que fuere neszesaria de mampostería y agua y arena para la dicha obra, y a de sacar los cantos y hazer un calero para la dicha obra, y el dicho Joan Queipo de Llano a de traer a su costa los cantos y la cal y le a de pagar el dicho Juan Queipo de Llano al dicho Pedro Pérez de La Agüera lo que dixeren [rev.] y mandaren entre ellos dos officiales, uno nombrado por cada parte, lo qual le pagará en acabando de hazerse la dicha obra luego que se acabe de hazer llanamente, y en la ínterim que se haze la obra le dará alguna cosa a buena quenta para el gasto, y ansí el dho Pedro Pérez tomó a su cargo la dicha obra según de suso ba declarado y quedó y se obligó de la dar fecha al dicho plazo y donde no (ordenó?), que el dicho Joan Queipo de Llano pueda a costa del dicho Pedro Pérez cantero buscar officiales y personas que la agan, e para ello ambas partes, cada uno por lo que otorga y se obliga, se obligaron con sus personas e bienes muebles e raízes, auidos e por aber e dieron poder a las Justicias destos Reinos e señoríos a cuya jurisdicción se sometieron, renunciando su propio fuero, jurisdicción e domezilio y la ley si convenerit de iurisdictione omnium iudicum para que ansí se lo agan conplir e pagar vien como si e tan complidamente por sentencia definitiva de juez conpetente ansí les obiesse sido mandado, juzgado e sentenciado e la tal sentencia fuese pasada en cosa juzgada, e renunciaron las leys en forma y la ley e derecho que dize que general renunciación de leys que ome faga, non uala, y el dicho Juan Queipo lo firmó, testigos Nicolás Coque que firmó por Pedro Pérez, e Pedro Menéndez serrador de Villacibrán, e Pedro de Selorga carpintero, e Marcos de Arbas, vecinos y estantes en esta villa e concejo, a los quales testigos y otorgantes yo escribano conozco / va tachado entre renglones o dize por la dicha obra valga. Joan Queipo de Llano (rubricado). Como testigo y de ruego de la parte, Nicolás Coque (rubricado). Pasó ante mí, Juan Fernández de Tineo (rubricado)[16].

Tanto la escritura de los escudos como la del arreglo de sus casas muestra el vínculo familiar y administrativo que don Fernando Osorio de Valdés tenía con

[15] El término asturiano transcrito aquí como *beniella* es el actual *vinieya*, que refiere el camino estrecho que hay entre dos casas (Feito, 2013: 114).

[16] Contrato que hace Juan Queipo de Llano a Pedro Pérez de La Agüera, cantero, sobre el aderezo o reedificación de las casas de don Fernando Osorio de Valdés en la villa de Cangas. Cangas, 18 de marzo de 1582 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13386, f. 569].

Juan Queipo de Llano, ya que es éste quien, en nombre del primero, pide la hechura de las labras y la reedificación de su casa. Por otro lado, conviene insistir en que se trata, en efecto, de las casas de nuestro personaje y no de otro homónimo[17]. Precisamente, cuatro años más tarde es el mismo Juan Queipo de Llano el que vuelve a pedir a Pedro Pérez de La Agüera que:

> levante en la huerta que está mecida con las casas del Señor Don Fernando Osorio de Valdés, sobre las paredes que están hechas en ella, dos pies, todo a la redonda, y en el pedaço que está hacia la huerta de Alonso de Llano ha de alçar y hacer tres pies, y en la parte que da contra la veiga otro tanto, y se ha de asentar en la dicha pared una puerta de marco con su poyo, que salga a la vega a la parte de fuera[18].

Aunque se explicite de quién era esa huerta, sí que consta que lindaba con la huerta de Alonso de Llano, que ya había aparecido en la escritura de 1582. El estudio de la cronología de los homónimos y el contraste con esta escritura de 1586, muestra que la casa reedificada de 1582 es la de don Fernando Osorio de Valdés.

De modo que esta casa que podemos llamar, quizá, de *Salas*, reedificada en 1582, a cuya huerta se añadió —probablemente— una pared en 1586 y a la que se le puso también en ese año el escudo de que venimos tratando, permaneció en la calle de la Iglesia de Cangas hasta abril de 1930, fecha en que fue demolida. Antes de su derribo fue conocida, por lo que se ve, como *Casa de los condes de Miranda*, cuya explicación no puede deberse más que al hecho de haber recalado en manos de los condes de Miranda del Castañar. En efecto, la heredera del señorío de Valdunquillo, convertido en marquesado en 1623, doña Ana Enríquez de Acevedo Valdés y Osorio —nieta, por cierto, de nuestro Fernando Osorio de Valdés— casó con don Francisco de Zúñiga y Avellaneda, que poseía, entre otros títulos, el de dicho condado. La última apelación que recibió fue, sin embargo, la de *Casa de Trapiello*, por ser éste el nombre de sus últimos poseedores. La prensa canguesa del momento retrata muy bien la desaparición de esta construcción y obsequia, por suerte, con dos espléndidas fotografías en las que se puede ver con bastante nitidez la piedra armera de que venimos hablando[19]:

---

[17] Ya hemos dicho que nuestro prócer era aludido, por lo general, como el señor don Fernando Osorio de Valdés. Aquí aparece como el señor Fernando de Valdés. Esta escritura no puede referirse ni, por razones obvias, al arzobispo don Fernando de Valdés, fallecido en 1568; ni a don Fernando de Valdés Osorio, nacido en 1644 en Méjico e hijo del primer conde de Marcel de Peñalba; ni a don Fernando de Valdés y Llano, su primo hermano e hijo de Juan Queipo de Llano 'el mozo', que nació en 1575 y fue obispo de Granada, ni, en fin, a otro don Fernando de Valdés y Llano, que nació en 1604 y fue hermano del fundador de la Casa de Ardaliz.

[18] Contrato que hace Juan Queipo de Llano a Pedro Pérez de La Agüera para que levante unas alturas en una huerta lindera a las casas del señor don Fernando Osorio de Valdés en la villa de Cangas. Cangas, 5 de mayo de 1586 [AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13388, f. 80].

[19] Las fotografías que publicó la revista canguesa *La Maniega*, n.º 25, marzo-abril 1930, f. 2, fueron realizadas por José Luis Ferreiro en 1928, dos años antes de la demolición de la casa. Una está tomada en la misma calle de la Iglesia y la otra desde la calle de la Fuente.

> Mientras mejora el tiempo para ir a Rengos, no será inoportuno un comentario acerca de los grandes progresos urbanos que se emprenden en Cangas; justa será, además, alguna despedida a las que fueron señal de un emporio cangués. Ya han empezado los derribos de lo que veníamos llamando casa de Trapiello. En el próximo mes de mayo comenzarán los del Convento de Dominicas y construcción de otro en el barrio de Santa Catalina. Está desapareciendo el que fué palacio de los condes de Miranda, el que más tarde legó D. José Fernández Flórez a su doméstica Pachina, y que pasó luego a manos de los Trapiello. Con el recio arco de sillería, con el típico patio de espacios corredores, se va de Cangas algo muy característico de sus tiempos señoriles (*sic*); se va la pátina que dejaron unos siglos del mayor poderío cangués. Las piedras heráldicas, orgullo y blasón de unas generaciones, dejan sitio para airosos balcones y alegres miradores; de aquellas carcomas y de aquellos sentires estrechos y tradicionalistas, surge una nueva vida, más rica, más activa, más sociable y más culta e igualitaria y de miras amplias y mundiales (Gómez, 1930: 1).

Con el derribo, la piedra fue trasladada al portal del n.º 1 de la plaza Rafael Rodríguez de dicha villa, construido en ese mismo año de 1930, donde por suerte sigue intacta.

2.4. Exégesis heráldica

Con toda esta información es imposible no realizar una correcta exégesis de la piedra. Los datos que ofrecemos pueden tomarse por definitivos, sobre todo porque ha habido intentos de interpretación, como ya se ha dicho, con resultados inexactos (González Ramírez, 2010: 134-136)[20]. El escudo, como hemos insistido en la introducción, posee un carácter personal muy claro. Reproduce, en este sentido, los linajes de don Fernando Osorio de Valdés. El primer cuartel es *Osorio*, linaje de su madre y que él lleva en su primer apellido: de oro, con dos lobos pasantes de gules, puestos en palo[21]. El segundo cuartel, partido, trae dos linajes. El primero es *Llano*: de oro con tres fajas de sinople y en jefe dos lises de azur, puestas en faja. El segundo es *Salas*: de oro, con un castillo de piedra, de cuyas almenas sale un león que asoma medio cuerpo, y tres veneras de para, una en cada flanco y otra en punta. El cuartel del centro es *Valdés*: de plata, con tres fajas de azur y entre ellas diez roeles de gules cargados con una cruz de plata, dispuestos 3-2-2-3. Las armas de *Llano*, *Salas* y *Valdés* son las de los linajes de su abuelo paterno, Juan de Llano y Valdés, señor de Salas, y que hereda por su padre.

El tercero es *Acevedo*: cuartelado, 1º y 4º de oro, con acebo de sinople, y 2º y 3º de plata, con un lobo andante de sable, con bordura general de gules en la que hay ocho aspas de oro. Es el linaje de su abuela materna, que llevó su madre,

---

[20] En el caso que nos ocupa, el autor asigna nuestra piedra armera a la casa que él llama *García-Valdés*, que es inexistente. *García*, en todo caso, es nombre y todos los que lo llevaron con el apellido *Valdés* fueron del llamado palacio cangués de Peñalba. También se equivoca en la asignación de los linajes de los cuarteles del escudo, pues dice, por ejemplo, que el 1º y el 4º son *Osorio*, siendo el 4º *Ayala* y distinto del 1º.

[21] Las descripciones de las armas de cada linaje están cotejadas con Sarandeses 1994.

doña Mayor Osorio Acevedo, en su segundo apellido. Pero también lo llevaba de apellido su mujer, doña Catalina Osorio Acevedo y Ayala, que era prima hermana de don Fernando, por ser el padre de doña Catalina, don Francisco Osorio Acevedo, hermano de la madre de don Fernando. El cuarto es *Ayala*: de plata, con dos lobos andantes de sable y bordura general de gules con ocho aspas de oro. Este linaje, curiosamente, no le tocaba a don Fernando por ninguna de sus ramas. Es el de la madre de su mujer, su suegra, doña Catalina de Ayala y Zúñiga. Creemos, además, que el linaje *Acevedo*, aunque llegaba a don Fernando por su abuela materna, está en el escudo también por su mujer —*mulieris causa*—, doña Catalina Osorio Acevedo y Ayala. En efecto, *Acevedo* y *Ayala* están más bien por su mujer.

Merece la pena dar una hipótesis sobre esta elección. El escudo está mandado hacer incontestablemente en 1586. Hay mucha probabilidad de que se hiciera al poco de casarse don Fernando Osorio de Valdés con la dicha doña Catalina Osorio Acevedo y Ayala. Sobre todo, porque en doña Catalina había recaído el señorío de Valdunquillo, heredado de su padre don Francisco. Este señorío lo poseía don Diego Osorio, abuelo materno de don Fernando y abuelo paterno de doña Catalina, pero fue heredado por don Francisco Osorio Acevedo, padre de doña Catalina, y no por doña Mayor Osorio Acevedo, madre de don Fernando. De modo que recaló el señorío en doña Catalina Osorio Acevedo y Ayala, mujer de don Fernando, que a la sazón era la IV señora de Valdunquillo. El hecho de esculpir los linajes de su mujer, *Acevedo* y *Ayala*, es una forma de mostrar que el señorío de Salas y el de Valdunquillo quedaban unidos en una única persona, en don Fernando Osorio de Valdés. De hecho, como hemos tenido ocasión de comprobar en las escrituras de transacción otorgadas por nuestro personaje, don Fernando aparece siempre como señor de la Casa de Salas y señor de la villa de Valdunquillo[22], aunque este señorío lo consiguiera por matrimonio.

La escritura de 1586 parece que deja a Juan Quipo de Llano la elección entre poner las armas de los *Acevedo* o la de los *Llano*. Es evidente que mandó esculpir las dos. La corona es distinta, además, en cada escudo. No es corona condal en ninguno de ellos, sino sólo ornamental, prescrita en el documento de hechura. En el escudo de Cangas las piedras preciosas que debían de estar en la corona son sustituidas por cinco caras de hombre. La primera mira a la derecha, la segunda a la izquierda, la tercera a la derecha, la cuarta a la izquierda y la quinta al frente[23]. No sabemos el significado que puedan tener estas caras, que no aparecen en el escudo de Salas.

No es baladí añadir que tuvo don Fernando una única hija con su prima hermana doña Catalina Osorio y Acevedo, llamada doña Francisca Osorio de Valdés y Acevedo, a quien el 11 de mayo de 1623 el rey don Felipe IV hizo marquesa

[22] *Cfr*. notas 12, 13 y 14.

[23] Desde el punto de vista heráldico, la primera miraría a la siniestra, la segunda a la diestra, la tercera a la siniestra, la cuarta a la diestra y la quinta al frente.

de Valdunquillo. También fue esta doña Francisca la segunda marquesa de Mirallo. Heredó este título al morir su hermano agnado don Fernando de Valdés y Cardona, hijo del segundo matrimonio de nuestro don Fernando Osorio de Valdés, que casó en segundas nupcias con doña Violante de Cardona. El marquesado de Mirallo lo había recibido don Fernando de Valdés y Cardona del mismo rey el 14 de julio de 1625. Sobre esto hay muchas y fiables aportaciones (González Ramírez, 1999: 47-84).

3. Una nota sobre las armas de don Fernando Osorio de Valdés en Salas

Terminamos nuestro estudio con una nota sobre la labra de Salas. El escudo, como ya hemos señalado, está situado en el centro del arco que une el palacio y la torre de los Valdés en la villa de Salas. El arco daba acceso a la villa en tiempos, por lo que su situación es privilegiada. La corona de este escudo es diferente a la corona del escudo de Cangas. Tiene siete puntas con tres lóbulos cada una, siendo la del centro un poco más grande que el resto. La corona tiene piedras en su arco, y no caras. La ornamentación exterior también difiere, aunque muy levemente.

Con la colocación del escudo en tan favorecida situación, quedaba claro al viandante que supiera interpretarlo que estaba en los dominios del señor de Salas[24] y del señor de Valdunquillo, siendo estos dos patrimonios los que precisamente se quisieron destacar. En definitiva, las dos piedras armeras pueden considerarse un ejemplo claro de la heráldica personal asturiana, que queda anticuada en las siguientes generaciones. En Cangas muy pronto empieza a denominarse a esta Casa como de Miranda. En Salas, sin embargo, aunque también muta el apellido del mayorazgo en el siglo XVII, el peso del linaje de los Valdés no llegó a desdibujar —así lo creemos— el sentido de su emplazamiento.

Bibliografía

ALFONSO DE CARBALLO, Luis (1987): *Linajes asturianos* (ed. del P. José Mª Patac de las Traviesas), Monumenta Historica Asturiensia XX, Gijón, Auseva.

ANÓNIMO (1924): «Apuntamientos genealógicos para la inteligencia de las casas nobles de Asturias», en Senén Álvarez de la Rivera (dir.), *Biblioteca histórico-genealógica asturiana*, vol. I, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, pp. 39-163.

FEITO CALZÓN, Jesús (2013): *Vocabulariu de Cangas del Narcea*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana.

GÓMEZ, Mario (1930), «El progreso urbano», *La Maniega*, 25, pp. 1-5 <https://touspatous.es/prensa-html/la-maniega-1926-1932/> [marzo de 2020].

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Senén (2010): «Heráldica de la villa de Cangas del Narcea», *Boletín de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía*, 13, pp. 115-178.

[24] Hemos estado utilizando la categoría de *señor de Salas* porque así consta en los documentos. Se denominaban señores a los propietarios de los principales mayorazgos, sin que por ello hubiera que suponer la existencia de su señorío, concebido éste como título nobiliario (Uría Ríu, 1968: 296-297).

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Senén (2013): *Tineo. El señorío de Mirallo. Un marquesado en la Casa de Alba*, Pravia, Gráficas Occidente.

JAUREQUÍZAR, Marqués de (1971): *Relación de los poseedores del Castro y Palacio de Prioranza del Bierzo*, Madrid, Artes Gráficas Minerva.

LÓPEZ-CAMPILLO MONTERO, Roberto (2008): «Los Uría de Cangas del Narcea en el siglo XVII y su ascendencia con el arzobispo don Fernando de Valdés Salas», *Boletín de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía*, 11, pp. 31-59.

MELÉNDEZ DE ARVÁS, Cecilia (1989): *Prosapias de Asturias*, Oviedo, Baraza.

MIÑANO, Sebastián de (1827): *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, vol. VII, Madrid.

NOVALÍN, José Luis G. (1968): *El Inquisidor General Fernando de Valdés. Su vida y su obra (1483-1568)*, Oviedo. Universidad de Oviedo.

SALAZAR Y CASTRO, Luis de (1795): *Árboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reinos, cuyos dueños vivían en el año de 1683*, Madrid.

SARANDESES, Francisco (1994): *Heráldica de los apellidos asturianos*, Oviedo, RIDEA.

SOJO Y LOMBA, Fermín de (1935): *Los Maestros Canteros de Trasmiera*, Madrid, Est. Tip. Huelves y Compañía.

URÍA RÍU, Juan (1968): «Los repartos de dineros entre los parientes del arzobispo Valdés Salas y algunas observaciones de su linaje», en AA.VV, *Simposio Valdés-Salas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 291-345.

APÉNDICE DOCUMENTAL

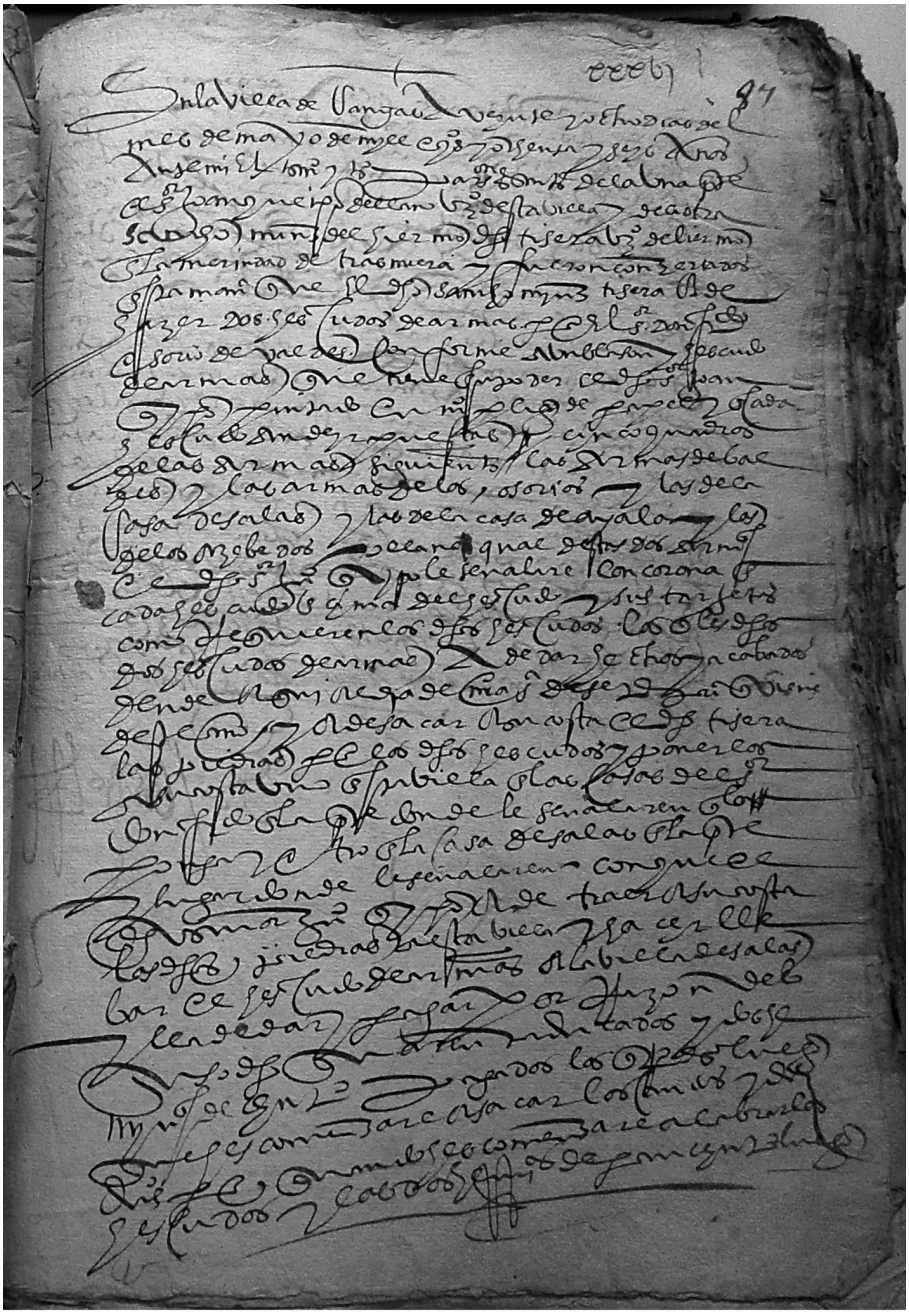

Anverso de la hechura de dos escudos para don Fernando Osorio de Valdés (1586)
[AHA, prot. Juan Fernández de Tineo, caja 13388, f. 87]

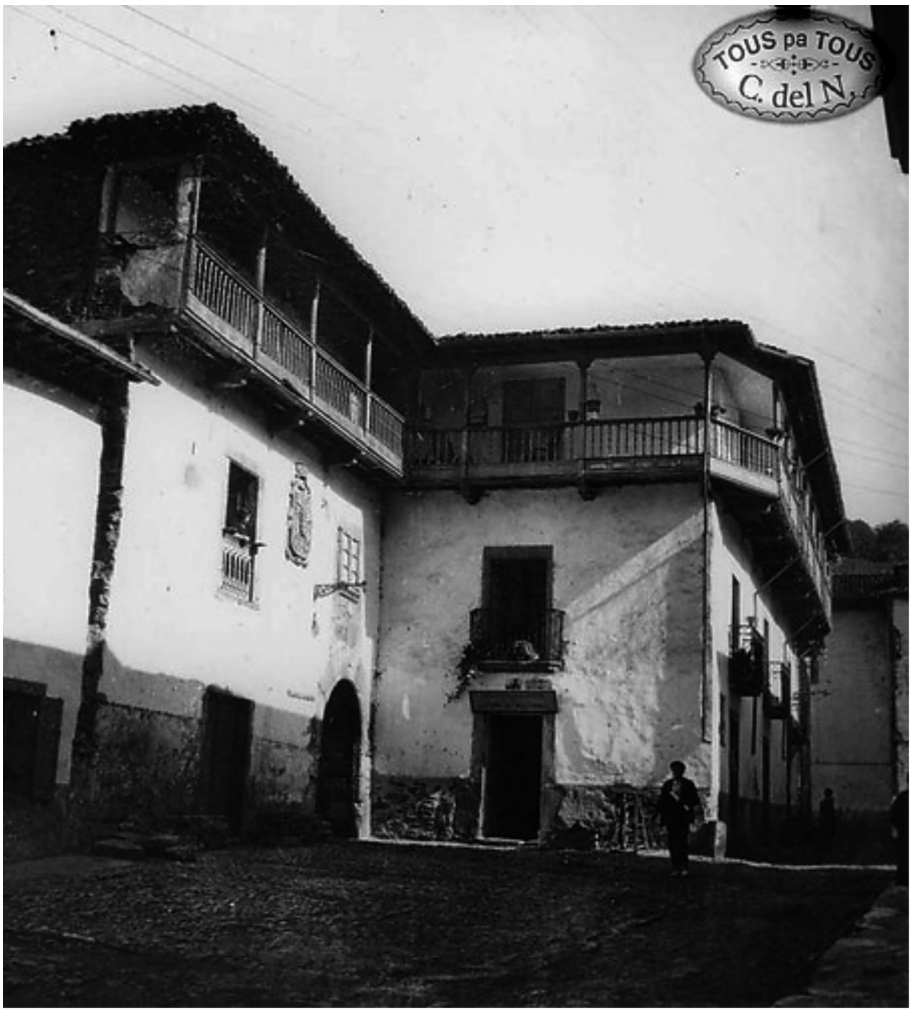

Casa de *Salas*, de los *condes de Miranda* o de *Trapiello*
en la calle de la Iglesia de Cangas de Tineo (*ca*. 1928)
Fotografía de José Luis Ferreiro
< https://touspatous.es/fotografias/fotografias-antiguas/#top> [marzo de 2020]

Armas de don Fernando Osorio de Valdés (1586)
Señor de Salas y Valdunquillo
provenientes de su Casa en la villa de Cangas del Narcea
Fotografía de D. Joaquín López Álvarez

Armas de don Fernando Osorio de Valdés
Señor de Salas y Valdunquillo (1586)
en el arco de la Torre de los Valdés (Salas)